



ESPAÑA

ES

11
21
22

NUMERO	267318
FECHA DE PRESENTACION	16 SET. 1982

Y

MODELO DE UTILIDAD

1 AGO. 1983

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E01B 5/04

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

VENTANA CORREDERA DE CIERRE HERMETICO.

(71) SOLICITANTE (S)

DON JOSE PIRINOLI GOMEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Sebastian Elcano, 31 - MADRID (5)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

Don BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de ésta Memoria descriptiva, consiste en una ventana corredera de cierre hermético.

5

La ventana que la invención presenta está especialmente concebida en orden a mejorar sensiblemente la estructura constructiva de las ventanas correderas, especialmente aquéllas realizadas en carpintería de aluminio eliminando los pasos de aire que a través de los cierres de este tipo de ventanas se producen, asegurándose, pues, un cierre perfectamente estanco de la estancia en la que quede ubicada la ventana construida según la invención:

10

15

La ventana corredera que se presenta es del tipo de las que sus hojas, en posición de ventana cerrada, se ubican coplanariamente entre sí determinando un plano único. En este sentido cabe indicar que este tipo de ventanas correderas, de hojas coplanarias, aporta una gran estanqueidad al cierre producido, por lo que bajo el punto de vista de efectividad en su aislamiento resultan perfectas, si bien tienen el grave inconveniente de ofrecer un alto costo de producción debido a que deben de emplearse perfiles especiales, no estandarizados y, además, requieren de una serie de mecanismos especialmente fabricados para este tipo de ventanas, todo lo cual hace que la ventana llegue al usuario con un alto costo de instalación, circunstancia ésta que las hace ya de por sí prohibitivas.

20

25

30

La invención tiene, pues, por objeto el aportar una ventana corredera, empleando las características en sí conocidas, de ubicar las hojas de la ventana coplanariamente entre sí, de forma que se obtenga una ventana total-

1 mente estanca al tiempo que ésta pueda ser construida con
los perfiles y mecanismos actualmente empleados para la
construcción de las ventanas correderas convencionalmente
fabricadas en carpintería de aluminio y con la gran e in-
5 teresante peculiaridad de que la fase constructiva de la
ventana se vea sumamente simplificada al quedar eliminadas
muchas de las operaciones constructivas y de montaje.

Se obtiene, en suma, una ventana corredera
de gran estanqueidad y cuyo costo de fabricación resulta
10 sensiblemente inferior al costo inherente a las ventanas
correderas convencionales, de tipo similar. ⋮

Para complementar la descripción que seguidamente se vá a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente Memoria descriptiva formando parte in-
15 tegrante de la misma un juego de planos en los que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:
⋮

La figura 1ª corresponde a una vista diagramática, en sección realizada según plano horizontal, de una
20 ventana corredera realizada según la invención, vista en la que puede observarse como las dos hojas que constituyen
la ventana se asocian, en posición de cierre, formando un único plano.

La figura 2ª representa a un detalle de una variante de realización de la ventana en la que los planos
inclinados que posicionan las hojas en situación de cierre, han quedado sustituidos por unos flejes solidarizados al
25 marco de soporte de la ventana.

1 La figura 3ª representa una vista en sección realizada según la línea A-B de la figura 1ª, en la que se observan las juntas que coadyuvan a una óptima estanqueidad del conjunto formado.

5 La figura 4ª muestra un corte realizado según la línea C-D de la figura 1ª en la que se aprecia el sistema de cierre, a cremona, de la ventana.

La figura 5ª muestra una vista parcial, en perspectiva, de la ventana corredera realizada según la invención.

10 A la vista de las figuras anteriormente comentadas, y como puede comprobarse, la ventana corredera de cierre hermético, realizada según la invención, es del tipo de las que queda constituida, al menos, mediante una
15 pareja de hojas 1 y 2 que se ubican en el seno de la zona 3, de un marco periférico 4, sobre cuya zona 3 las hojas 1 y 2 son deslizantes en virtud de unos elementos de rodadura 5 previstos en la fase inferior de los perfiles que conforman las citadas hojas 1 y 2, siendo destacable la total
20 ausencia de carriles de guía, en la aludida zona 3. Las comentadas hojas 1 y 2, son susceptibles de posicionarse coplanariamente, en situación de ventana cerrada, merced a unos mecanismos que se describen seguidamente y ofrecen un cierre hermético debido a que los flancos que se
25 enfrentan están dotados de un bisel 6 complementario y en cuyo frente se ha previsto la presencia de juntas de estanqueidad 7 que aseguran un óptimo sellado de esta zona común existente entre las hojas 1 y 2.

El posicionamiento coplanario de las hojas 1

1 y 2 de la ventana se realiza por el empuje pasivo que realizan unos planos inclinados 8 y 9 previstos en el ángulo del marco 4, de manera que cuando cada una de las hojas 1 y 2 es empujada para adoptar la posición de cierre los planos inclinados 8 conducen a las citadas hojas a adoptar la posición coplanaria que se observa con claridad en la figura 1ª del adjunto juego de planos.

La estabilidad de la posición de cierre así obtenida se consigue merced al cierre de cremón 9 totalmente convencional previsto a lo largo de la hoja 1, de manera que cuando el usuario actúa sobre el cierre 9 de la cremón, su pletina o falleba 10 penetrará en los alojamientos 11 existentes en los montantes superior e inferior del marco 4 que, como puede observarse en la figura 4ª, están dotados del flanco inclinado 12 de forma que la pletina 10 quedará guiada por dicho flanco 12 efectuando un empuje de ambas hojas 1 y 2 que determinará el que ambas hojas de la ventana queden presionando contra las juntas elásticas 13 que sufrirán una determinada deformación que asegurará una estanqueidad óptima impidiendo el paso de aire a través del marco y las propias hojas de la ventana.

De esta forma se obtiene un cierre sumamente estanco que no es obtenible con las ventanas correderas existentes hasta el momento.

Cabe decir que los planos inclinados 8, anteriormente descritos, pueden ser sustituidos, sin que ello suponga una variación en el funcionamiento del conjunto, por los flejes 14 que se representan en la figura 2ª, los cuales de la misma forma que los planos inclinados 8 posi-

1 cionan a cada una de las hojas en su situación de cierre
bajo actuación del propio usuario de la ventana.

5 / En la figura 3ª se observa como los elemen-
tos de rodadura 5 sobre los que apoyan las hojas 1 y 2,
si bien son ruedas normales y totalmente estandarizadas
disienten sensiblemente de las normalmente empleadas para
las ventanas de corredera que, como es sabido, emplean rue-
das dotadas de un carril central.

10 De la descripción anteriormente efectuada y
de los planos que acompañan a la presente Memoria descrip-
tiva se evidencian las ventajas funcionales de esta venta-
na, la cual mediante sus flancos en bisel 6 y las juntas 7
y 13 efectua un sellado totalmente hermético del recinto
en el que quedan instaladas. Además se evidencia igualmen-
15 te le hecho de que los perfiles que pueden emplearse para
la construcción de la ventana son totalmente standard, he-
cho este que lógicamente contribuye a un gran abaratamien-
to del producto obtenido.

20 Por otra parte resulta interesante destacar
la circunstancia de que una ventana construida según la
invención va a ofrecer una mayor rapidez constructiva, con
la consiguiente reducción de la mano de obr dado que al
eliminarse unas operaciones que son necesario efectuar
para la fabricación de las ventanas convencionales, tales
25 como por ejemplo la ubicación de los carriles de guía para
las hojas, los cajeados para estos carriles, etc. et. el
costo de fabricación de una ventana resultará abaratao por
un mayor número de unidades construidas a igualdad de tiem-
po.

1

Igualmente resulta característica destacable la circunstancia de que para la construcción de este tipo de ventana corredera se emplea un único tipo de perfil de aluminio para cada una de las hojas mientras que para las

5

ventanas convencionales se precisa de diferentes tipos de perfiles, lo que hace que el fabricante emplee un menor capital en los materiales almacenados y queden reducidas las pérdidas por material desaprovechado.

10

Por último, cabe citar el hecho de que la ventana corredera, de cierre hermético realizada según la invención puede quedar complementada por la presencia de un doble acristalamiento o incluso por la presencia entre los dos paneles cristalinos de un tercer panel transparente de policarbonato que además de aumentar las propiedades de aislamiento térmico de la ventana ofrecerá interesantes características de elemento antirrobo.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que ~~paten-~~
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella ~~para~~
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la ~~protec-~~
ción del objeto patentado se refiere, se halla ~~confirmado~~
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y ~~entre~~ -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- VENTANA CORREDERA DE CIERRE HERMETICO, que siendo del tipo de las que se constituyen mediante al menos una pareja de hojas, deslizantes a través de zonas ó canales dispuestos en los lados superior e inferior del cerco cuyo hueco han de cubrir dichas hojas, de modo que en posición de cerradas ambas hojas forman un solo plano, esencialmente se caracteriza porque los perfiles de los marcos que conforman los lados verticales de cada hoja, que han de quedar en contacto presentan su superficie enfrentada inclinada en toda su longitud, formando una especie de marcado bisel, opuesto y complementario el de una hoja respecto al de la otra, contanto el cerco fijo con planos inclinados en al menos los extremos de sus tramos superior e inferior, cuyos planos inclinados opcionalmente cubren también los costados o pies derechos, situándose hacia la zona interna de tal marco fijo.

2ª.- VENTANA CORREDERA DE CIERRE HERMETICO, según reivindicación 1ª, caracterizada porque los planos inclinados están formados por unos flejes arqueados fijados al propio cerco o marco de la ventana.

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por: "VENTANA CORREDERA DE CIERRE HERMETICO".

1

Todo ello tal y conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 Septiembre de 1.982

5

BERNARDO UNGRIA

B.P.



10

...

...

15

...

...

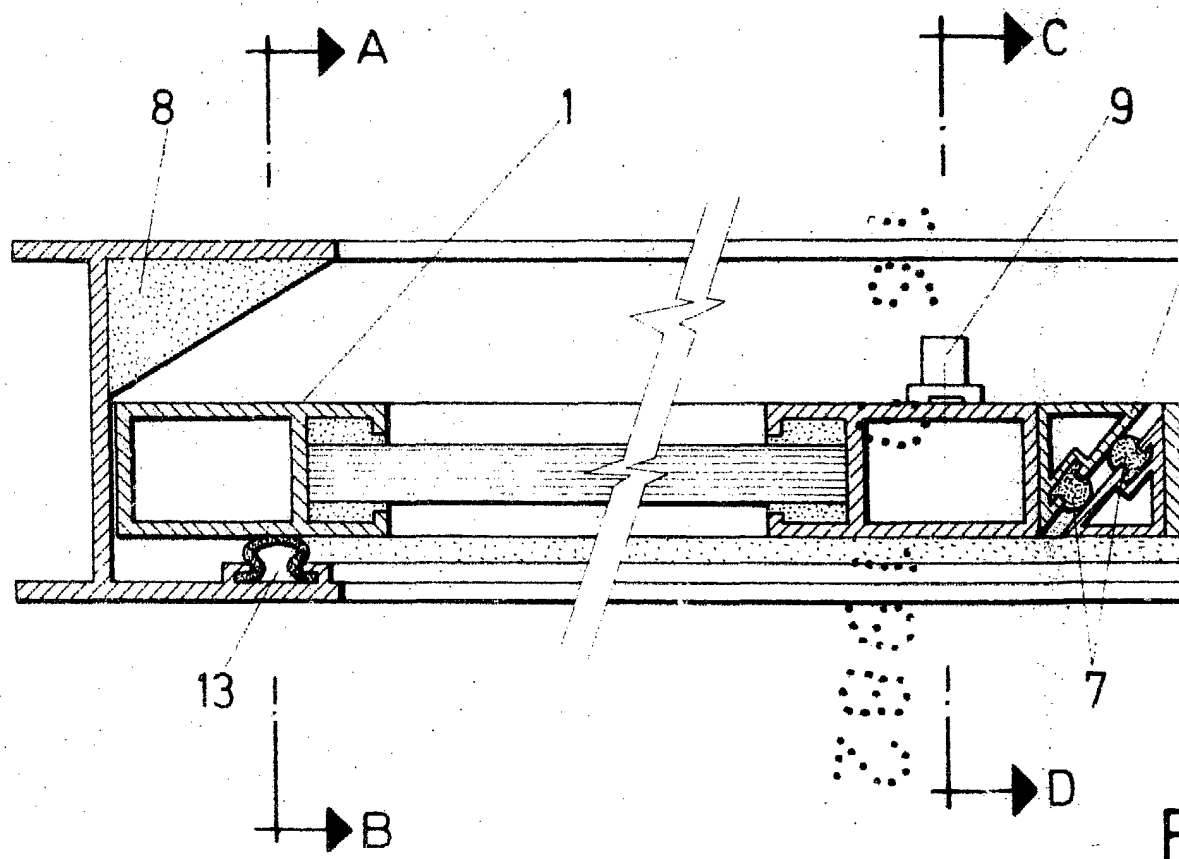
...

...

20

25

30



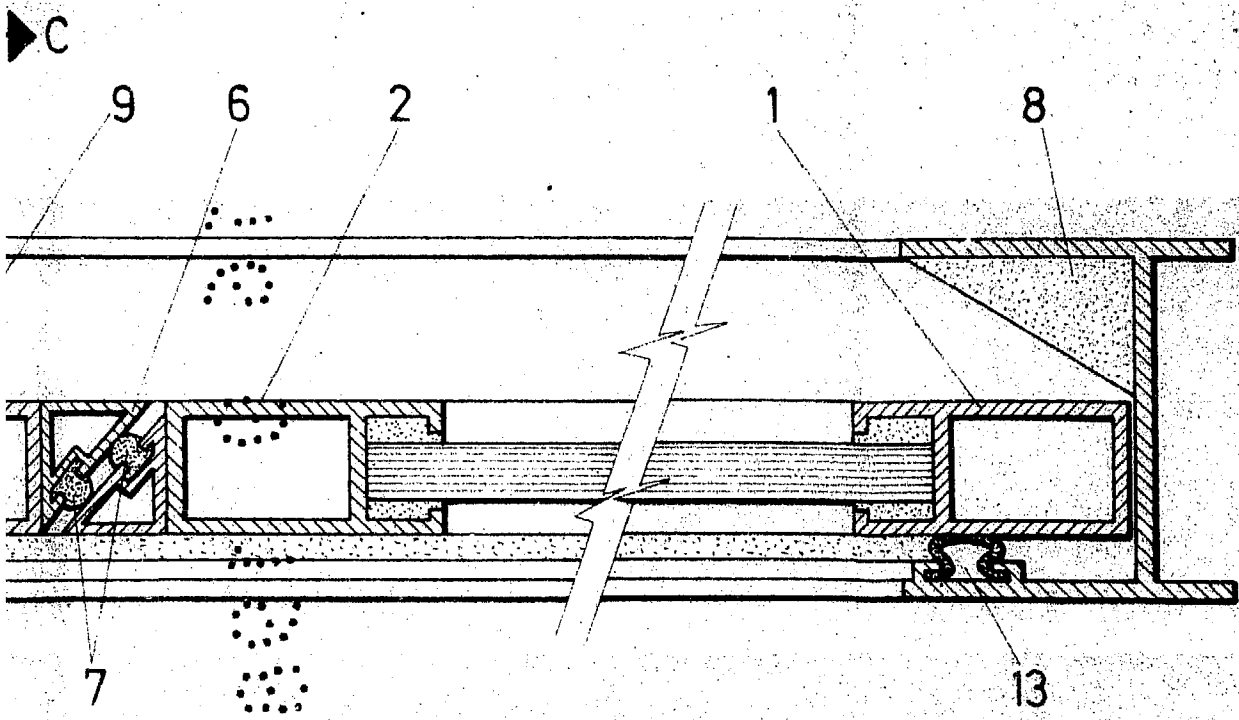


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 16 de Set 1982 de 197
 BERNARDO UNGRIA
 P.

[Handwritten signature]

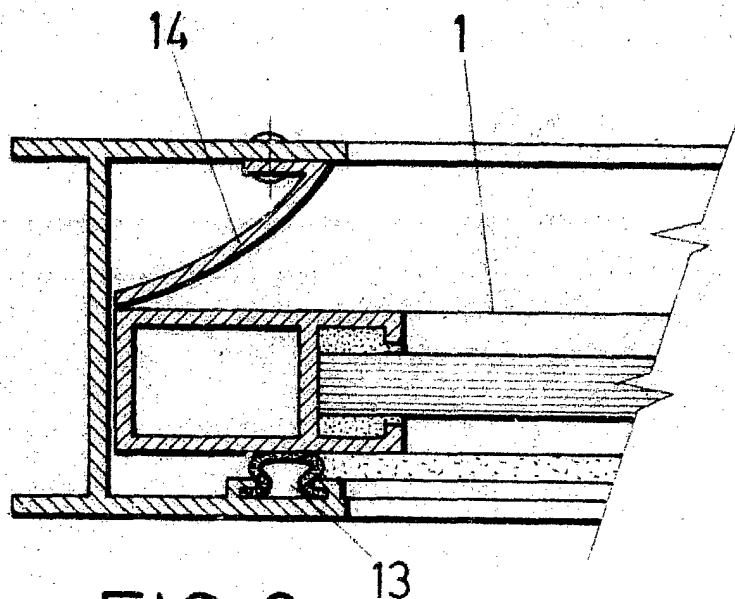


FIG. 2

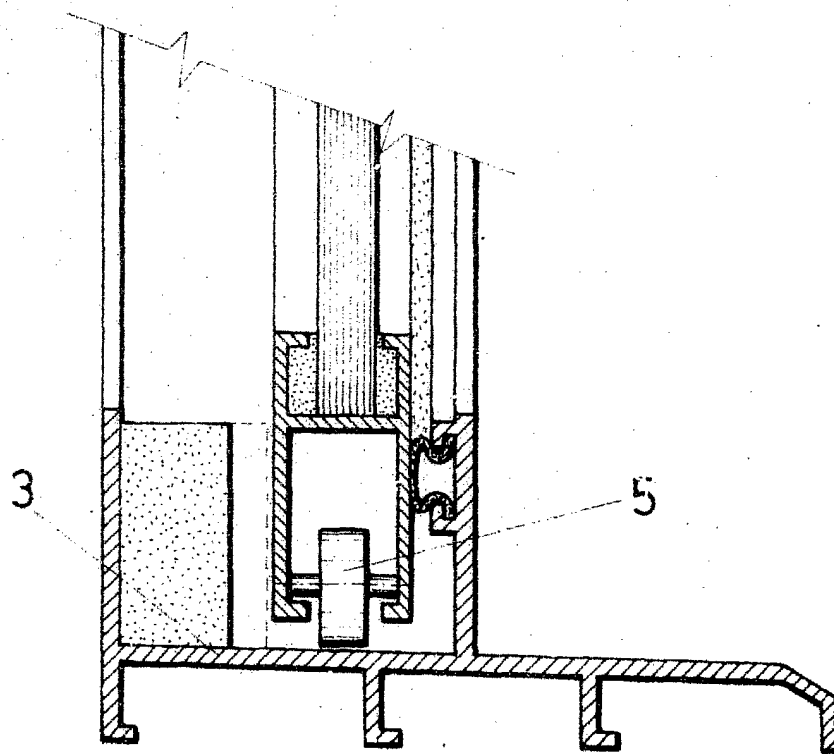


FIG. 3

A-B

Madrid,

ESCALA VARIABLE

16 SET. 1982

BERNARDO UNGRIA

D. P.

de 19

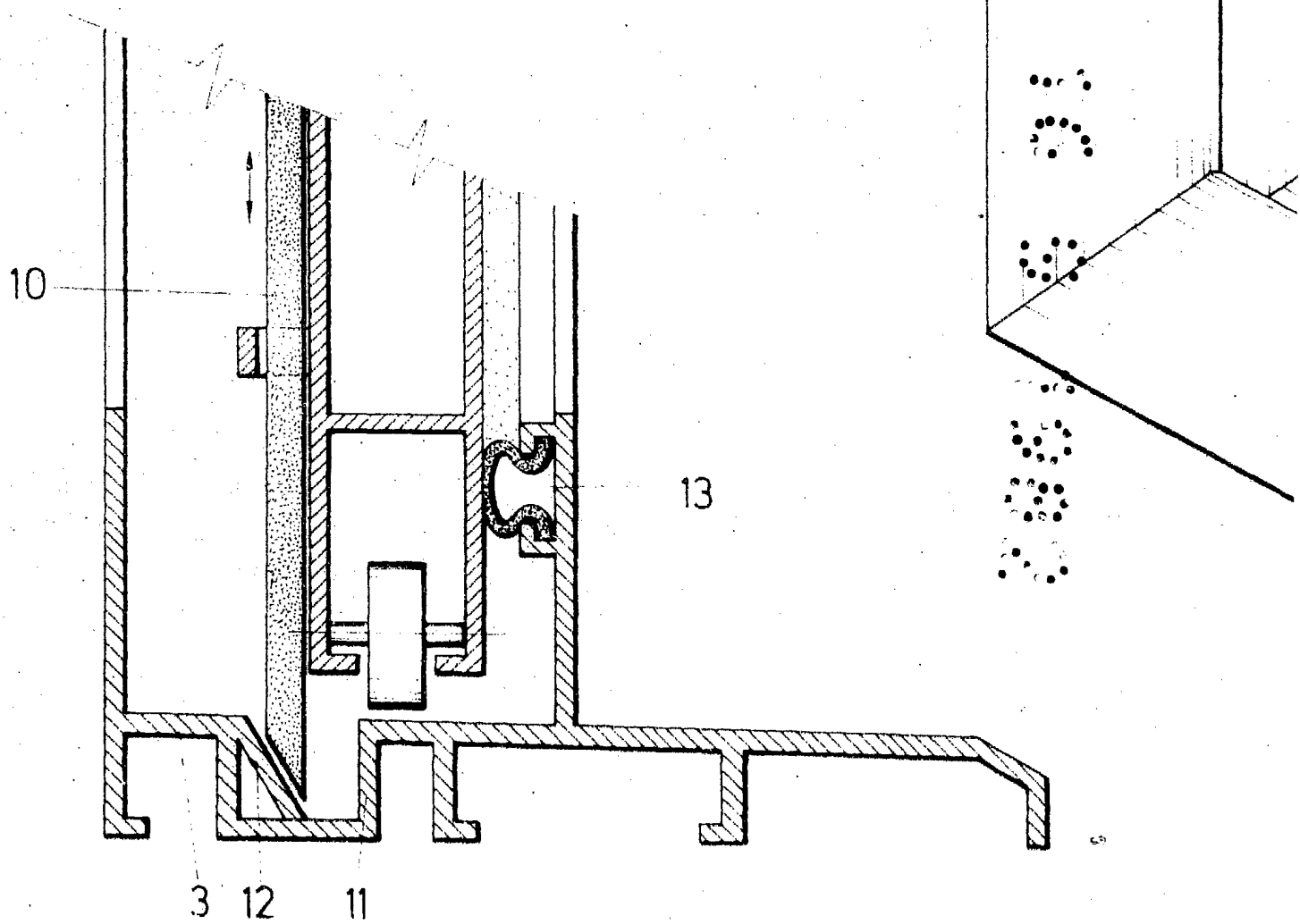


FIG. 4
C-D

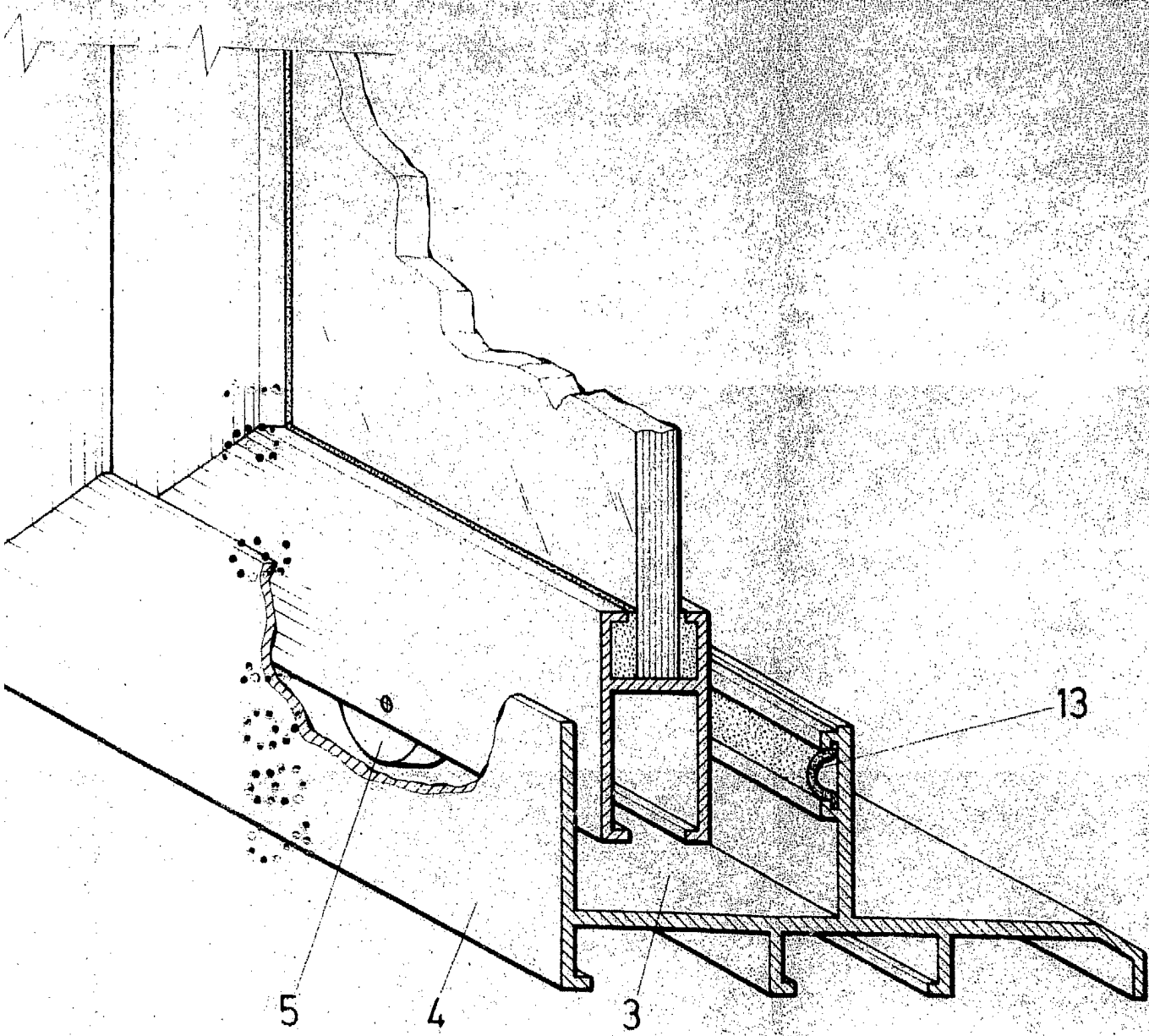


FIG. 5

ESCALA VARIABLE
17 SEP 1982
Madrid, de 197.
BERNARDO UNGRIA

[Handwritten signature]